



Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato 2021-2024
Síndicos y Regidores

Sección

11:37h

Salamanca, Guanajuato, 5 de abril de 2023
Oficio: SYR-AABA-319/2023

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
PRESENTE

La que suscribe **síndico Alma Angélica Berrones Aguayo**, en mi carácter de presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81; 82-1; 83, fracciones I y IV; 83-2 y 83-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito presentar por parte de los integrantes de las Comisiones Unidas antes señaladas el dictamen relativo a la **aprobación para otorgar el apoyo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la condonación de los costos de los permisos de construcción de las "Obras de remediación de suelos – primera etapa: tratamiento de 34,400 ton de suelo contaminado con plaguicidas en concentraciones menores a 10,000 mg/kg por medio de la construcción de una celda de estabilización (celda 2) en el sitio para el tratamiento y disposición de suelo contaminado con plaguicidas, al interior de la Ex Unidad Industrial Fertimex, ubicada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato", para dar continuidad al proyecto de la celda en desarrollo, así también para la construcción de dos celdas restantes (obras de remediación de suelos-segunda etapa, celdas 1 y 3) para estabilizar el suelo contaminado con plaguicidas.**

Lo anterior, con el objeto de que se pueda enlistar en el orden del día de la sesión del Pleno del H. Ayuntamiento que usted considere oportuno.

Sin más por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SALAMANCA, EL CORAZÓN DE GUANAJUATO"

Alma Angélica Berrones Aguayo

SÍNDICO ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO

Presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y
Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial



Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
P R E S E N T E

Los suscritos integrantes de las **Comisiones Municipales de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 43, 44, 51, 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, sometemos a la consideración de este órgano colegiado, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene como finalidad realizar una gestión funcional que permita impulsar una política nacional de protección ambiental que dé respuesta a la creciente expectativa nacional para proteger los recursos naturales y que logre incidir en las causas de la contaminación y de la pérdida de ecosistemas y de biodiversidad.
- II. Mediante el oficio número SHA/638/2023, de fecha 24 de marzo de 2023, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, **remitió a las Comisiones Municipales** de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su estudio y dictaminación correspondiente el oficio número SRA-DGGIMAR.618/000916, suscrito por el Dr. Arturo Gavilán García, director general de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- III. En fecha 5 de abril de 2023, se llevó a cabo la sesión de las Comisiones Municipales de referencia, para analizar, discutir y aprobar la solicitud de referencia.

C O N S I D E R A C I O N E S

- I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76, fracción IV, inciso a); 83, fracción I y IV; 83-2, y 83-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estas Comisiones Municipales de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, son competentes para conocer y resolver el asunto relativo al análisis y dictaminación señalado en el antecedente II.
- II. El pasado 22 de noviembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de ocupación temporal de una superficie de 266,890.98 metros cuadrados (doscientos sesenta y seis mil ochocientos noventa metros cuadrados, noventa y ocho centímetros cuadrados)

La presente hoja forma parte del dictamen mediante el cual **se aprueba** otorgar el apoyo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la condonación de los costos de los permisos de construcción.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

ubicada en el kilómetro 314.5 de la antigua Carretera Panamericana (Carretera Federal No. 45 hoy Calle Miguel Hidalgo), Col. San Juan de la Presa, C.P. 36770, en la ciudad de Salamanca, municipio de Salamanca en el estado de Guanajuato.

Dicho decreto tiene como propósitos evitar la calamidad pública que se podría generar ante el avance de la contaminación localizada en el sitio señalado; defender y conservar los recursos naturales como son el suelo y el agua, especialmente vulnerables a este tipo de contaminación, impidiendo su destrucción; evitar los daños ambientales que el sitio pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, y prevenir, conservar y proteger el medio ambiente y remediar el sitio contaminado con contaminantes orgánicos, lo que resulta imprescindible para reducir riesgos a la salud.

En este sentido, en el apartado "considerando" del referido decreto, establece de manera textual lo siguiente:

"Que la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, en el año 2017 emitió su opinión técnica sobre las acciones de remediación del predio de la Ex Unidad Industrial Fertimex considerando el riesgo y la probabilidad de generación de impactos a la salud, en la que determinó como zonas prioritarias a tratar: los montículos de azufre; zonas contaminadas por mercurio; zonas con altas concentraciones de COP llamadas "hot spots"; suelo contaminado con concentraciones medianas de contaminantes orgánicos persistentes, y zonas con residuos de asbesto, así como la construcción de una nueva barda perimetral;

Que la zona habitacional al sur del predio es de bajos recursos y por la consecuente falta de asfaltado de calles y falta de servicios urbanos necesarios, el riesgo para la salud de sus habitantes puede aumentar, debido a que no se tienen los medios para evitar la exposición a través de medidas higiénicas;"

Ahora bien, en el rubro del apartado de "Decreto" de referencia, es importante señalar de manera textual lo siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tomará posesión inmediata de la superficie señalada en el artículo Segundo del presente Decreto, y tendrá a su cargo la realización y ejecución de las acciones ordenadas en este instrumento.

En la planeación, ejecución y evaluación de las acciones ordenadas, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se coordinará

La presente hoja forma parte del dictamen mediante el cual se **aprueba** otorgar el apoyo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la condonación de los costos de los permisos de construcción.

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

con las dependencias de la Administración Pública Federal que, en su caso, deban intervenir debido a su competencia.

Asimismo, podrá suscribir los convenios de colaboración con otros órdenes de gobierno que estime necesarios para la realización de las acciones que ordena el presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal y, en su caso, con los órdenes de gobierno a los que corresponda intervenir en el ámbito de sus respectivas competencias, formularán el programa de remediación de conformidad con las disposiciones legales aplicables."

III. Por lo cual, la solicitud de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales hace referencia al proyecto denominado "Obras de remediación de suelos – primera etapa: tratamiento de 34,400 ton de suelo contaminado con plaguicidas en concentraciones menores a 10,000 mg/kg por medio de la construcción de una celda de estabilización (celda 2) en el sitio para el tratamiento y disposición de suelo contaminado con plaguicidas, al interior de la Ex Unidad Industrial Fertimex, ubicada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato".

IV. En este sentido, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales **solicita el apoyo y aportación respecto al costo** de los permisos de construcción, para dar continuidad al proyecto de la celda en desarrollo, así también para la construcción de dos celdas restantes (obras de remediación de suelos-segunda etapa, celdas 1 y 3) para estabilizar el suelo contaminado con plaguicidas. Lo anterior, permitirá reducir el riesgo al ambiente y a la salud de los salmantinos.

Es importante señalar que los proyectos antes descritos, tendrán un costo para el Gobierno Federal estimado en \$200,000,000.00.

V. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales reconoce que los sitios contaminados en México representan riesgos a la salud de las personas y al medio ambiente, particularmente a la población aledaña a estos lugares.

Durante el actual gobierno federal, a través del **Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados** se gestiona la remediación de 104 sitios a nivel nacional. De estos, se continúa con los trabajos en la Ex Unidad Industrial Fertimex (Tekchem), en Salamanca, Guanajuato, la cual está severamente contaminada con plaguicidas organoclorados, considerados como Contaminantes Orgánicos Persistentes y otros contaminantes como mercurio, que fueron manejados de forma inadecuada desde hace más de 60 años.

La presente hoja forma parte del dictamen mediante el cual **se aprueba** otorgar el apoyo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la condonación de los costos de los permisos de construcción.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

VI. Los integrantes de estas Comisiones Municipales consideramos conveniente, justificable y oportuno aprobar la solicitud de apoyo, a través de la condonación del costo de los permisos de construcción de las obras previamente referidas.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, el cual señala lo siguiente:

“Los Ayuntamientos Municipales, mediante disposición de carácter general, podrán condonar, total o parcialmente, los créditos derivados de las obligaciones fiscales cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Salvo los casos sancionados en este artículo serán nulas, de pleno derecho, las condonaciones totales o parciales, otorgadas por personas no facultadas para ello. Quienes soliciten los beneficios a que se refiere este artículo deberán: I.- Presentar escrito, debidamente fundado y motivado; y II.- La solicitud deberá efectuarse en forma directa por el sector que pretenda resultar beneficiado o el representante legal debidamente acreditado.”

Por ello, la condonación de los permisos de obra pública estará de conformidad con la tarifa referida en el artículo 25, fracción I, inciso b), número 2, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Con ello, se logra contribuir a la estabilización y contención del suelo contaminado en la Ex Unidad Industrial Fertimex, y sobre todo evitar posibles afectaciones a la salud de las personas que viven próximas a esa área contaminada. Lo anterior, como resultado de las acciones de coordinación en materia ambiental que se ejecutan desde el gobierno federal, estatal, y ahora el municipal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba otorgar el apoyo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la condonación de los costos de los permisos de construcción de las “Obras de remediación de suelos – primera etapa: tratamiento de 34,400 ton de suelo contaminado con plaguicidas en concentraciones menores a 10,000 mg/kg por medio de la construcción de una celda de estabilización (celda 2) en el sitio para el tratamiento y disposición

La presente hoja forma parte del dictamen mediante el cual **se aprueba** otorgar el apoyo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la condonación de los costos de los permisos de construcción.

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

de suelo contaminado con plaguicidas, al interior de la Ex Unidad Industrial Fertimex, ubicada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato", para dar continuidad al proyecto de la celda en desarrollo, así también para la construcción de dos celdas restantes (obras de remediación de suelos-segunda etapa, celdas 1 y 3) para estabilizar el suelo contaminado con plaguicidas.

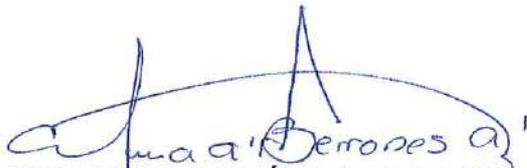
SEGUNDO. Se instruye y se faculta a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 72 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión, deliberación y en su caso aprobación de este Pleno del Honorable Ayuntamiento el acuerdo primero del presente dictamen.

TERCERO. Se instruye y se faculta a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, para realizar los trámites y acciones correspondientes para dar cumplimiento al acuerdo primero del presente dictamen.

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de las Comisiones Municipales del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Salamanca, Guanajuato, 5 de abril de 2023

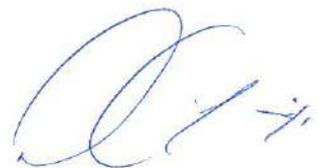
INTEGRANTES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL



SÍNDICO ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO
Presidenta de las comisiones

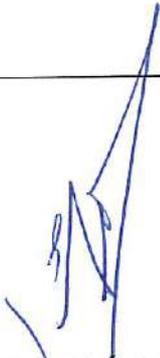


REGIDOR IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA
Secretario de las Comisiones



REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ
Vocal

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores


SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS
Vocal


REGIDORA DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA
Vocal


REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
Vocal

REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS
Vocal

REGIDORA TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN
Vocal